

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **111**

Fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|---|------------|-------|
| 20001 40 03 003 2006 00374 | Ejecutivo con Título Hipotecario | BANCO DAVIVIENDA | WILBER NICOLAS - MENDOZA ZULETA | Auto decreta levantar medida cautelar Por lo anterior, se advierte que habiéndose cumplido el termino de que trata el artículo anterior, sin que a la fecha existan oposiciones o reparos al respecto, por secretaria expídase el oficio levantando las medidas cautelares existentes dentro del proceso de la referencia. | 15/09/2022 | |
| 20001 40 03 001 2010 00019 | Ejecutivo Singular | CARLOS ENRIQUE - SERRANO ACEVEDO | CARLOS ANDRES CHACON PABON | Auto Niega Entrega de Titulo Visto el memorial que antecede, esto es, solicitud de entrega de depósitos judiciales al demandante, se abstiene el despacho de acceder a la misma, habida cuenta que el la cuenta judicial del Juzgado, no existen depósitos judiciales constituidos para dicho proceso. | 15/09/2022 | |
| 20001 40 03 003 2010 00416 | Ejecutivo Singular | BANCO POPULAR S.A | MARINA - DURAN DE MASSO | Auto termina proceso por desistimiento PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso por desistimiento tácito. | 15/09/2022 | |
| 20001 40 03 001 2010 00830 | Ejecutivo Singular | CARCO-SEVE | ELVER MANUEL - ROMERO | Auto Ordena Entrega de Titulo Se ordena, la entrega y endoso de los títulos de depósitos judiciales, en el proceso de la referencia a favor de PIEDAD VICTORIA GRACIANO MONTAÑO | 15/09/2022 | |
| 20001 40 03 001 2011 00107 | Ejecutivo Singular | CARCO SEVE SOCIEDAD | ARING JAFETH - RENTERIA MORENO | Auto Ordena Entrega de Titulo Se ordena, la entrega y endoso de los títulos de depósitos judiciales, en el proceso de la referencia a favor de PIEDAD VICTORIA GRACIANO MONTAÑO | 15/09/2022 | |
| 20001 40 03 003 2011 00278 | Ejecutivo Singular | CARCO-SEVE | LORENA - SANCHEZ PALMA | Auto que Modifica Liquidacion del Credito Revisada la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante, de la cual se corrió traslado el 13 de noviembre del 2020 se pudo determinar que la misma no se encuentra ajustada a derecho toda vez que, el capital no corresponde con el librado en el mandamiento de pago. | 15/09/2022 | |
| 20001 31 03 003 2020 00147 | Divisorios | MENFIS DARIO - PANA TORRES | NEFER ENRIQUE PANA ZARATE | Auto admite demanda PRIMERO: Admitir la demanda DIVISORIA promovida por SURELYS LINETH PARA TORRES, LISETH SILENY PANA TORRES y MENFIS DARIO PANA TORRES, actuando a través de apoderado judicial, contra ENELDA JOSEFINA ZÁRATE DE PANA, ALEX PANA ZÁRATE, NEFER PANA ZÁRATE, NEFER PANA ZÁRATE, MAYEDSI PANA ZÁRATE, MARIA CAMILA PANA TOLOZA y MIRLADIS PANA PEINADO. | 15/09/2022 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|--|------------|-------|
| 20001 40 03 003 2020 00324 | Ordinario | EVERLIDES CECILIA - MEJIA PIÑERES | ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. | Auto decreta levantar medida cautelar PRIMERO: ACEPTAR la póliza judicial No. 79065 por valor asegurado de \$133.323.000 de la compañía JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A., ordenada por el despacho en auto de fecha enero 29 de junio de 2022. SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la medida cautelar de embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuentas corrientes, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero posea la demandada ZURICH COLOMBIA SEGUROS, identificada con Nit No. 860.002.534-0, en los siguientes establecimientos financieros: BANCO POPULAR, BBVA, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, DAVIVIENDA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO AV VILLAS, BANCO AGRARIO, BANCOMEVA, BANCO BCH, BANCO COLPATRIA. Por secretaría líbrese oficio. | 15/09/2022 | |
| 20001 40 03 003 2020 00367 | Ejecutivo con Título Hipotecario | BANCOLOMBIA S.A. | NEIVER ALBERTO PEREZ TAPIAS | Sentencia Proceso Ejecutivo PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso promovido por BANCOLOMBIA S.A. contra NEIVER ALBERTO PEREZ TAPIA. | 15/09/2022 | |
| 20001 40 03 003 2021 00398 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA S.A. | HUMBERTO ARCHILA GONZALEZ | Sentencia Proceso Ejecutivo PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso promovido por BANCOLOMBIA S.A. contra HUMBERTO ARCHILA GONZÁLEZ. | 15/09/2022 | |
| 20001 40 03 003 2021 00530 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA S.A. | JAVIER WILFRIDO FLOREZ VILLALBA | Sentencia Proceso Ejecutivo PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso promovido por BANCOLOMBIA S.A. contra JAVIER WILFRIDO FLOREZ VILLALBA. | 15/09/2022 | |
| 20001 40 03 003 2021 00530 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA S.A. | JAVIER WILFRIDO FLOREZ VILLALBA | Auto que Ordena Requerimiento Encuentra el despacho que la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos, mediante oficio de fecha 31 de mayo de 2022, devolvió sin diligenciar el oficio mediante el cual se les comunicó las medidas de embargo decretadas en este asunto, teniendo como causal "SEÑOR USUARIO NO SE PAGO EL MAYOR VALOR GENERADO RESPECTO DEL TRAMITE CUYO REGISTRO SE PRETENDE". Razón por la cual se requiere a la parte ejecutante para que gestione la inscripción de las medidas de embargo ante la oficina de Registros e Instrumentos Públicos de Valledupar, cancelando los importes a que haya lugar. | 15/09/2022 | |
| 20001 40 03 003 2021 00556 | Ejecutivo Singular | BANCO PICHINCHA S.A. | EMILIO JOSE GUTIERREZ CASTRO | Sentencia Proceso Ejecutivo PRIMERO: Seguir adelante con la ejecución dentro del presente proceso promovido por BANCO DE PICHINCHA S.A. contra HUMBERTO ARCHILA GONZÁLEZ. | 15/09/2022 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|--------------------------------------|--------------------|---------------------------------|----------------------------------|--|------------|-------|
| 20001 40 03 003 2021 00556 | Ejecutivo Singular | BANCO PICHINCHA S.A. | EMILIO JOSE GUTIERREZ CASTRO | Auto que Ordena Requerimiento Encuentra el despacho que la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos, mediante oficio de fecha 02 de junio de 2022, devolvió sin diligenciar el oficio mediante el cual se les comunicó las medidas de embargo decretadas en este asunto, teniendo como causal SEÑOR USUARIO NO SE PAGO EL MAYOR VALOR GENERADO RESPECTO DEL TRAMITE CUYO REGISTRO SE PRETENDE. Razón por la cual se requiere a la parte ejecutante para que gestione la inscripción de las medidas de embargo ante la oficina de Registros e Instrumentos Públicos de Valledupar, cancelando los importes a que haya lugar. | 15/09/2022 | |
| 20001 31 03 004 2022 00091 | Ordinario | ERIBERTO TOMAS MEDINA RODRIGUEZ | PERSONAS INDETERMINADAS | Auto inadmite demanda PRIMERO: Inadmitir la demanda por las razones anotadas. SEGUNDO: Concédase a la parte actora el término de cinco (5) días, para que subsane los defectos anotados anteriormente, so pena de ser rechazada. | 15/09/2022 | |
| 20001 40 03 003 2022 00147 | Abreviado | BANCO DE BOGOTA S.A. | FABIO ALBERTO - PIZARRO CAÑATE | Auto decide recurso PRIMERO: Reponer el auto de fecha 31 de mayo de 2022, mediante el cual se dispuso inadmitir la demanda. SEGUNDO: ADMITIR la presente solicitud de PAGO DIRECTO instaurada por BANCO DE BOGOTÁ S.A., contra FABIO ALBERTO PIZARRO CAÑATE. | 15/09/2022 | |
| 20001 40 03 003 2022 00156 | Ejecutivo Singular | GRUPO RENAL VALLEDUPAR SAS | NUEVA CLINICA SANTO TOMAS S.A.S. | Auto Acepta retiro de la Demanda Vista la solicitud de retiro de demanda presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra procedente acceder a la misma, de conformidad con el artículo 92 del C.G.P., en vista de que la demanda no fue objeto de control de admisibilidad. Siendo esto así, desanótese la demanda de la referencia dejando constancia de su retiro en el sistema Justicia XXI. | 15/09/2022 | |
| 20001 40 03 003 2022 00354 | Ordinario | CECILIA FONTAL ROMERO | EDGAR GUSTAVO FORERO RODRIGUEZ | Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO la presente demanda, por carecer de competencia este Despacho, para conocer de la misma, por el factor territorial. | 15/09/2022 | |
| 20001 40 03 003 2022 00360 | Verbal | ALBERTO LUIS APONTO SOLO | BANCO AGRARIO | Auto inadmite demanda PRIMERO: INADMITIR la presente demanda verbal de Prescripción invocada por ALBERTO LUIS APONTO SOLO a través de su apoderado en contra de BANCO AGRARIO S.A. por las razones arriba anotadas. | 15/09/2022 | |
| 20001 40 03 003 2022 00387 | Verbal | ALBERTO - SALAS ANGULO | HOECHST VET LIMITADA | Auto inadmite demanda PRIMERO: INADMITIR la demanda verbal de Cancelación de Hipoteca invocada por ALBERTO RAFAEL SANTOS ANGULO a través de su apoderado en contra de BANCO CENTRAL HIPOTECARIO Y HOECHST VET LTDA, por las razones expuestas. | 15/09/2022 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

EDWAR JAIR VALERA PRIETO
SECRETARIO